

## **MINUTA NUMERO 9/2015**

En la ciudad de Segorbe a siete de Octubre de dos mil quince.

El Ayuntamiento Pleno se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, según el Orden del Día.

Preside el Sr. Alcalde D. Rafael Magdalena Benedicto y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde D. Pedro Gómez Sender, Dña. Mercedes Pérez Gil, Dña. Yolanda Sebastián Sierra y D. Enrique Mañez Hernández, y los Sres. Concejales, D. Luis Gil Cortés, Dña. M<sup>a</sup> Teresa García Minguez, D. Miguel Barrachina Ros, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Climent García, D. Vicente Hervás García, Dña. Angeles Gómez Mañes, D. Jose Ignacio Cantó Pérez y Dña. Estefanía Sales Borrás, y asistiendo el Sr. Secretario Titular D. José María Garzón Marijuan.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veintidós horas, se trataron los asuntos y se adoptaron los acuerdos siguientes:

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a la minuta número 7/2015, celebrada el día 5 de agosto de 2015.

El Sr. Cantó solicita que se incluya la felicitación pública del grupo popular a los mantenedores de las reinas de las fiestas, en su intervención en la página 13 del borrador del acta.

Sometida la minuta número 7/2015 a la consideración del Pleno, éste por unanimidad de los trece miembros, acuerda aprobarla con la puntualización del Sr. Cantó.

## **2.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL “CONCURSO DE ESCAPARATES DE NAVIDAD 2015”.**

Toma la palabra la Sra. Climent expresando que el comercio es un sector básico y fundamental para la economía municipal, por lo que su grupo apoyará la campaña y votará a favor de la propuesta, señalando que las bases son idénticas a las aprobadas en la legislatura anterior.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo y manifiesta que las bases son iguales al no haber razones para su modificación.

Atendido el informe elaborado por la Concejalía de Comercio, en el que se propone la celebración del Concurso de Escaparates de Navidad 2015, entendiendo que su celebración contribuye a promocionar y apoyar el trabajo de los comerciantes de la localidad, a la vez que a fomentar sus productos entre la población en general.

A la vista de las bases del Concurso, que obran en el expediente.

Considerando que ha sido emitido certificado de intervención por el que se acredita la existencia de suficiente consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos previstos en esta convocatoria.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que lo componen, acordó:

Primero.- Aprobar por Pleno de las bases reguladoras del “Concurso de Escaparates de Navidad 2015”.

Segundo.- Aprobar el gasto ocasionado por importe de 650 € con cargo a la partida 40.4300.22706.

## **3.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2015 POR IMPORTE DE 100.982'67 EUROS.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde justificando la presente modificación por la necesidad de ajustar distintas partidas presupuestarias como es el caso de la reparación del aire acondicionado del centro cultural, actos de la concejalía de juventud, distintas reparaciones municipales, etc., además de incorporar 70.000 euros por el ajuste en la facturación de la concesión del servicio de ORA, puntualizando que dicha actuación no conlleva gasto puesto que se compensa con la recaudación,

permitiendo así ajustar la prestación del servicio y la emisión de su factura sin coste alguno para el ayuntamiento.

Igualmente explica la financiación de la modificación y las distintas partidas afectadas.

Interviene seguidamente el Sr. Barrachina anunciando que esta modificación es absolutamente normal a la altura de ejecución presupuestaria en que nos encontramos, si bien cuestiona alguno de los aspectos de la modificación, preguntando por el destino de los 8.000 euros de la Campaña de Juventud y que se financian mediante la eliminación de distintas cantidades de las partidas de fiestas patronales y turismo.

Por otra parte, el Sr. Barrachina procede a reseñar el artículo de prensa en el que el equipo de gobierno afirma que el partido popular se gastó en seis meses la totalidad de las partidas presupuestarias, señalando que tales afirmaciones no se ajustan a la realidad y mostrando su extrañeza por las mismas.

El Sr. Alcalde, en respuesta a lo anterior, informa que la campaña de juventud se centrará en la realización de conciertos de otoño en la zona del casco antiguo para su revitalización, y matiza que las informaciones aparecidas en segorweb no pueden ser interpretadas como municipales puesto que no es el órgano de información del ayuntamiento.

Reconoce que es necesario rehacer los carteles turísticos, de la misma manera que la reparación de las piscinas, puntualizando que la situación de los carteles se ha debido a la ola de calor, insistiendo en que se repararán, y añade que la reparación de las piscinas se consideró una actuación prioritaria; y por último, indica que los actos del X aniversario son opinables.

En turno de réplica, el Sr. Barrachina insiste en que la página segorweb está dirigida por los socialistas y se nutre de información municipal. Muestra su conformidad en la necesidad de reparar las piscinas, pero recuerda que esta situación es predicable para toda la comarca. Reitera su posición respecto a los actos del X aniversario de la internacionalidad de la entrada de toros y caballos, y que a pesar de la modificación de distintas partidas de fiestas no se han llevado a cabo actos suficientes para conmemorar dicha celebración, y afirma que es chocante que, a pesar de la dimensión e importancia para la ciudad de esta fiesta, no se haya gastado el total presupuestado. Por último, afirma que la reparación de los carteles tendría un coste muy pequeño y cree imprescindible acometer su pronta reparación.

El Sr. Alcalde responde que las explicaciones solicitadas por el Sr. Barrachina en relación con las fiestas son más propias del turno de ruegos y preguntas que de este punto. Indica que el ahorro derivado del control de los gastos de los órganos de representación por la correcta y adecuada gestión del actual equipo de gobierno ha permitido destinar dicho ahorro a otros gastos.

Reitera que se procederá a la reparación de los carteles turísticos, habiendo ya solicitado presupuesto para tal fin, pero previamente había que acometer la reparación de las piscinas, como ya había apuntado anteriormente.

El Sr. Barrachina insiste en la cuestión formulada en relación con los actos relativos al X aniversario, y que han arrojado un ahorro del 4.300 euros en turismo y 8.000 en fiestas, y que aún no se le ha contestado, matizando que esta cuestión nada tiene que ver con el tema de la piscina como parece que se está haciendo ver desde la alcaldía.

Poniendo punto final al debate, el Sr. Alcalde remarca que esta modificación se ha financiado de los créditos no utilizados de turismo para poder acometer la reparación de las piscinas e insiste en que el cartel se reparará en breve.

En cuanto a los actos del X aniversario, responde que los mismos se centraron en la presencia del rejoneador Diego Ventura, la confección de pañuelos representativos, celebraciones taurinas y algunos actos más.

Visto el expediente relativo a suplementos de crédito y créditos extraordinarios correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación.

Vistos los informes de la Sra. Interventora y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes.

El Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil, Dña. M<sup>a</sup> Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis abstenciones de D. Miguel Barrachina, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos nº 3/2015 mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios de acuerdo con el siguiente detalle:

#### Suplementos de Créditos

Partida	Denominación	Importe
11,3320,213	R.M.C. Maquinaria e instalac. Centro Cultural	4.000,00
12,3373,22699 32	Campaña Juventud	8.000,00
13,3422,213	R.M.C. Maquinaria e instalac. Pista Cubierta	2.000,00
17,3371,213	R.M.C. Maquinaria e instalac. Parque Acuático	3.950,00
17,3371,22699	Gastos diversos Parque Acuático	350,00

33,165,213	R.M.C. Maquinaria e instalac. Alumbrado	10.000,00
70,9200,213 12	Mantenimiento Instalaciones eléctricas Serv. Generales.	1.000,00
	Total	29.300,00

Créditos extraordinarios

Partida	Denominación	Importe
17,3371,625	Inversión en mobiliario Segóbriga Park	879,85
33,1330,22708	Trabajos realiz. Otras empresas Tráfico	70.802,82
	Total	71.682,67

TOTAL suplementos y créditos extraordinarios . . . 100.982,67 euros

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

a) Bajas por anulación:

Partida	Denominación	Importe
15,4301,22799	Trabajos otras empresas Admón. Turismo	4.300,00
16,3380,22799	Trabajos otras empresas Fiestas Patronales	8.000,00
70,9200,22706	Trabajos empresas en materia energética	17.000,00
17,3371,622	Invers. Edificios Segóbriga Park	767,13
17,3371,632	Invers. Reposic. Edificios Segóbriga Park	112,72
	Total	30.179,85

b) Mayores ingresos:

Concepto	Denominación	Importe
330	Tasa estacionamiento de vehículos	70.802,82

TOTAL igual a la modificación propuesta ..... 100.982,67 euros

Segundo.- Exponer al público la aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación. Durante este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos si durante el citado período no se presentaran reclamaciones.

#### **4.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA 2015.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde justificando la propuesta al estar ligada con la presentación de la factura por el servicio de la ORA y para no tener que someterlo en todos los supuestos de factura a la aprobación del pleno.

A la vista de la necesidad de modificar las bases de ejecución del presupuesto para 2015, y en concreto la base nº 10.3, de acuerdo con el informe de la Interventora Accidental para declarar partidas ampliables.

El Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil, Dña. M<sup>a</sup> Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis abstenciones de D. Miguel Barrachina, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó:

Modificar las Bases de Ejecución del Presupuesto, en su base 10.3, quedando como sigue:

“Para el presente presupuesto se declaran ampliables las siguientes partidas presupuestarias:

34.1330.22708 Trabajos realizados por otras empresas. Tráfico

Conceptos presupuestarios de ingreso que financian dicho gasto:

330 Tasa estacionamiento de vehículos”

#### **5.- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO DEL REINTEGRO DEL SALDO DE LA LIQUIDACION DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO DEL AÑO 2013.**

El Sr. Alcalde defiende y fundamenta la propuesta de acuerdo significando que en el año 2013 se produjo un adelanto de la liquidación por parte del Estado, debiendo ahora reintegrar el Ayuntamiento 113.759 euros por la diferencia existente en la citada participación, a favor del Estado, y propone, a la vista de dicha situación, acogerse al fraccionamiento de la devolución en un plazo de diez años, posibilitando la disposición del dinero para otras finalidades.

Vista la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondientes al ejercicio 2013 cuyo saldo es de -113.759,91€ cuyo

reintegro procedería de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en un plazo máximo de tres años mediante retenciones trimestrales equivalentes al 25 por ciento de una entrega mensual.

Considerando la posibilidad de fraccionamiento de dicho reintegro en un periodo de 10 años establecida en la Disposición adicional décima del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Visto el informe de la interventora municipal indicando la tramitación necesaria para la solicitud del fraccionamiento.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que lo componen, acordó:

Primero.- Aprobar la solicitud de fraccionamiento por el periodo de 10 años del reintegro del saldo de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado correspondientes al ejercicio 2013 cuyo importe es de -113.759,91€.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

## **6.- MODIFICACION DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGORBE.**

El Sr. Alcalde explica que, tras la apertura del CRIS, se ha hecho necesario acometer la limpieza del centro que hasta la fecha venía prestándose por una empresa externa y, dado que existe un trabajador con jornada a tiempo parcial, se ha planteado la posibilidad de incrementarla hasta jornada completa y asignarle las funciones de limpieza del CRIS junto con otras tareas, suponiendo un ahorro económico y contando con el acuerdo tanto de la persona afectada como de los sindicatos, procediendo, a la vista de todo ello, a la modificación de la relación de puestos de trabajo.

Considerando que de conformidad con la Providencia de la Alcaldía de fecha diez de septiembre de dos mil quince y el informe emitido por la Secretaria de fecha once de septiembre de dos mil quince referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de aprobación de la Modificación de Puestos de Trabajo.

Considerando el proyecto de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, que fue negociado por los representantes de los funcionarios y del personal laboral con fecha 15 de septiembre de 2015 y que afecta al puesto 405 denominado Auxiliar de limpieza diversas dependencias municipales.

Considerando que en el certificado de Intervención de fecha 30 de septiembre de 2015 queda acreditado, existe consignación suficiente y adecuada para atender las obligaciones económicas derivadas de la ampliación de la jornada del puesto 405 denominado Auxiliar de limpieza diversas dependencias municipales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los trece miembros que lo componen, acordó:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente.

Segundo.- Exponer al público la mencionada modificación, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez aprobada definitivamente, la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

## **7.- DAR CUENTA DE LA DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR PARTE DEL ALCALDE.**

Por parte del Sr. Alcalde se explica e informa el contenido de la delegación.

Se da cuenta del decreto 688/2015, de delegación de atribuciones del Alcalde a favor de la Junta de Gobierno Local, que es del siguiente tenor literal:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 24 de Mayo de 2015, y constituida la Corporación en sesión extraordinaria el día 13 de Junio de 2015.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.2 y siguientes del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y habiéndose dispuesto por Resolución nº 653/2015 la creación de la Junta de Gobierno Local, con el fin de dotarla de las competencias de esta Alcaldía que, siendo delegables, resulta más conveniente su ejercicio por la Junta de Gobierno.

RESUELVO:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento las siguientes atribuciones de esta Alcaldía:

Concesión de Licencias Urbanísticas de Primera y Segunda Ocupación.

Concesión de Licencias de Obras.

Concesión de Licencias de Vados.

Concesión de Licencias de Comunicación Ambiental.

Concesión de Licencias Ambientales.

Concesión de Licencias de Ocupación de la Vía Pública.

Aprobación, modificación y devolución de ingresos indebidos de padrones fiscales, de impuestos, tasas y precios públicos, así como las reclamaciones contra los mismos.

Aprobación y modificación de las liquidaciones de contribuciones especiales cuya imposición y ordenación haya sido definitivamente acordada por el pleno, así como resolución de recursos o reclamaciones (excepto los que versen sobre la imposición o los elementos de la ordenación a que se refiere el art. 34 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL); así como sus reclamaciones y devolución de ingresos indebidos.

i) Aprobación, modificación y devolución de ingresos indebidos de todas las liquidaciones de ingresos tributarios, rentas de arrendamientos, cánones de aprovechamiento urbanístico y precios públicos, salvo autoliquidaciones.

j) Concesión de todo tipo de subvenciones, previamente consignadas presupuestariamente. Aprobación del gasto y adjudicación de subvenciones.

k) Fraccionamiento de deudas tributarias.

l) Aprobación de las bases de pruebas selectivas del personal y de los concursos para provisión de puestos de trabajo, excepto casos de urgencia.

m) Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla aprobados por el Pleno.

n) Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y estén previstos en el presupuesto.

Segundo.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de la efectividad de estas delegaciones desde el día de la fecha.”

El Ayuntamiento Pleno queda debidamente enterado de la delegación de atribuciones.

## **8.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DEL 31 DE JULIO AL 1 DE OCTUBRE DE 2015.**

Se da cuenta de los decretos de la Alcaldía, dictados desde el 31 de Julio hasta el 1 de Octubre de 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

- 797 Multas CHAPELA PORTELA MIGUEL y otros
- 798 Ordenando la ejecución de la sentencia de la familia Ordaz relativa al Sector 1
- 799 Contratacion dos peones albañileria temporal y a tiempo parcial
- 800 Contratación de un capataz y cuatro peones para la brigada forestal temporal y a tiempo parcial
- 801 Resolución recurso multa Carmen Picó Cruzans.
- 802 Recurso de Reposición Multas de Tráfico, BURGOS FUENTES JOSE PABLO.
- 803 Resolución recurso multa MARTINEZ BARBERA FERNANDO.
- 804 Resolución recurso multa PASTOR MARIN JOSE.
- 805 Resolución recurso multa GARRIDO MARTINEZ JULIAN
- 806 Resolución recurso multa VIVARIUM PROPERTIES SL
- 807 Resolución recurso multa IGLESIAS FERNANDEZ JOSE MANUEL
- 808 Resolución recurso multa MAÑES GUMIEL ELISEO
- 809 Jorge Domingo Escote. Solciitud ala en el padrón de habitantes
- 810 Mª Amparo Sahuquillo Espi, Sebastian Bravo Mancisidor, Sergio Narbona Sahuquillo. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 811 Relación de facturas número 31.
- 812 Relación de facturas nº 32.
- 813 Contratación Experto Taurino semana de toros
- 814 Seguros protección civil, importe: 426,82€, con la compañía DKV Seguros.
- 815 Concesión a perpetuidad nicho núm. 53, Fila 4º, N-3º Cementerio Municipal a favor de Ramón Navarrete Asensio.
- 816 Concesión a perpetuidad nicho núm. 49, Fila 4º, N-3º Cementerio Municipal a favor de Ramón Navarrete Asensio.
- 817 Expte. Ruina inmueble C/ San Juan, 5. Titular: Ramón Martín Hernández.
- 818 Expte. Ruina inminente inmueble Calle San Juan núm. 7. Titular: Manuel Fandos Ortega.
- 819 Declaración como sector prioritario el servicio prestado por el Conservatorio Profesional de Música "Alto Palancia"
- 820 Pago Seguro Caballistas, a la compañía Mapfre Vidas, S.A.

- 821 Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de SILVIA DE LA PAZ RODRIGUEZ GALVE.
- 822 Orden de ejecución solar sito en calle Matet nº 5, propiedad de Dª Amparo Gimenez Bolós
- 823 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MERCEDES FERRER IGUAL
- 824 Aprobación certificación núm. 1 obras de "Renovación instalación eléctrica del museo arqueológico municipal de Segorbe"
- 825 Multas AGRAMUNT ORTIZ MARIO y otros
- 826 Multas ZARZOSO VEZA FRANCISCO y otros
- 827 Solicitud alta en el Padrón de habitantes a nombre de MIGUEL CALVO GARCIA
- 828 Pago de los Seguros sociales del trabajador Luis Meseguer Garnes correspondientes al mes de septiembre 2015
- 829 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ANAÏS BARTET VENTURA, a solicitud de su madre, INMACULADA VENTURA DOMINGO.
- 830 Pago 1 Seguro caballistas, con la compañía Mapfre Vida, S.A., importe: 118,53€
- 831 Inicio procedimiento sancionador y cierre cautelar garito C/ El Hortelano, núm. 27, bajo
- 832 Pago del premio Camarón, LXXII Concurso de Arte "José Camarón".
- 833 Pago premios extraordinarios educación.
- 834 Nombramiento de Josefina Gómez como Secretaria Accidental.
- 835 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ANGELES GARCIA INCLAN
- 836 Aceptación cesión de viales otorgada por Dª. Amparo Julve Martín y Dª. Amparo Bolumar Julve
- 837 Nombramiento como interventora accidental a Asuncion Carot Perez por vacaciones de Begoña Pérez Rubicos
- 838 Pago retenciones IRPF mes de julio/15
- 839 Relación de facturas nº 33.
- 840 Pago intereses préstamo Bankia, importe: 20,33€.
- 841 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ESTHER MONTES PORTO
- 842 Concesión a perpetuidad nicho núm. 4, Fila 1º. GRUPO N BLOQUE 5º a favor de Angeles Roca Reguillo.
- 843 Reconocimiento de servicios prestados y abono de la antigüedad solicitado por D. Juan Vte. Santafe Redon
- 844 Giuseppe Ciccone. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 845 Reclamación de Neutralina Torres por daños en lápida cementerio.
- 846 Solicitando alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ASCENSION GINES GIMENO
- 847 Reclamación Juan Luis Pardo sobre daños en mercado medieval.
- 848 Aprobación contrato menor obras PPOYS 2015, de "Remodelación de aceras en calle Burriana, Valencia, avda. Constitución y plaza Jaime I"
- 849 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de HAYAT RACHIDI
- 850 Pago premio expediente excenlente a Esther Mª Hervás Romero.
- 851 Relación de facturas nº 34.
- 852 Seguros sociales trabajadores ayuntamiento mes de julio 2015
- 853 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de VICTOR JAVIER PRIMO CAPELLA
- 854 Orden de ejecución. Expte. 45/15. Resolución definitiva
- 855 Mónica Natalia Rodrigo Rojo. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 856 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ROSA JEREZ LOPEZ
- 857 Multas Angel Gordo
- 858 Multas Jose Vicente Tenas
- 859 Multas Manuel Martín
- 860 Multas Salvador Cebrián
- 861 Lista provisional admitidos y excluidos selección monitores modulo específico programa de cualificación profesional básica
- 862 Lista provisional de admitidos y excluidos a la selección de dos monitores modulo general para el programa de formación profesional básica
- 863 Multas LIMPIEZAS BARCINO SA y otros
- 864 Sara García Ordoñez. Solciutd alta en el padrón de habitantes
- 865 Pago de PEIs, correspondiente al mes de agosto.

- 866 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de PILAR CLEMENTE GARNES y de JOSEFA GARNES TORTAJADA
- 867 Relacion de facturas número 35
- 868 Productividad trabajadores ayuntamiento mes de agosto 2015
- 869 Pago "Canon ocupación de un murete partidor de aguas, dentro del Barranco de Aguardiente", liquidación nº 7035/2015
- 870 Relación de facturas número 36
- 871 Nombramiento representantes municipales en los Consejos y Patronatos Municipales.
- 872 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de CLEMENTE MIGUEL SANCHO ESCRIG y CRISTINA FERNANDEZ ANDRES
- 873 Francisco Israel Pagan de la Calle y Pelayo Pagan Rodrigo. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 874 Resolución pago "Informe autorización construcción de un murete partidor de aguas, dentro del Barranco de Aguardiente", liquidación nº 7034/2015,
- 875 Multas VADUVA ION FLORIN y otros
- 876 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de LAURA TADEO BALLERSTER y de JAVIER MERINO FERNANDEZ
- 877 Nomina trabajadores Ayuntamiento mes de agosto 2015
- 878 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de ELENA SIMION
- 879 Lista definitiva admitidos selección monitores modulo específico programa formativo de cualificación profesional
- 880 Lista definitiva admitidos selección docentes modulo general programa formativo de cualificación profesional
- 881 Santiago Carreras Martínez, Eugenia Clausich Zarzoso, Laura Carreras Clausch. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 882 Resolución autorizando el gasto correspondiente al pago de la liquidación del canon de vertidos 2010, de la EDAR Mancomunada de Segorbe
- 883 Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, entre partidas de personal. Importe: 871€.
- 884 Contestación al escrito presentado por los agentes de la policía local en relación a la renuncia a realizar operativos
- 885 Solicitud alta en el Padron de Habitantes a nombre de FERNANDO PEREZ JEREZ
- 886 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de JAVIER HERNANDEZ MARTIN
- 887 Pago retenciones nomina agosto/15
- 888 Relación de facturas número 37.
- 889 Aprobación del gasto para la ejecución del programa formativo de cualificación básica "Servicios Auxiliares de Peluquería"
- 890 Contratacion docentes programa formativo de cualificación básica
- 891 Abono daños ocasionados con la grúa municipal en el vehículo matrícula 3329FVF.
- 892 Resolución concediendo un depósito de dinero para atender la venta de asientos de los entablaos de la plaza de toros.
- 893 Rares Setefan Firuta, José Sebastián Anicuta, Lorena Mónica Anicuta. Solicitud alta en el padrón de habitantes instada por Concha García Rondado
- 894 Aprobación del gasto para la contratación de un Conserje-limpieza para el conservatorio profesional de música
- 895 Antonio Barrionuevo Cano. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 896 Pago a Hacienda retenciones IRPF, agosto
- 897 Cornelia Stanciu, Daniel Stanciu, Bianca Stanciu. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 898 Contrato suministro energía eléctrica en Pza. Obispo Ahedo , para la semana taurina. Importe: 319,50€.
- 899 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de MIGUEL ANGEL PORTOLES JIMENEZ
- 900 Relación de facturas número 38.
- 901 Lista provisional admitidos selección conserje limpieza conservatorio de música
- 902 Contrato menor servicios para reparto y distribución prensa de Segorbe
- 903 Antonia Rubio Marco. Solicitud alta en el padrón de habitantes

- 904 Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de DANIELA GABRIELA BOTOSANEANU.
- 905 Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de KATIOV GUENOV VENTZISLAV y ELZA GANCHEVA HINKOVA.
- 906 Orden ejecución. Expte 213/14. propuesta imposición multas coercitivas
- 907 Orden de ejecución. Expte 85/15. fin procedimiento por cumplimiento
- 908 Eloisa Nicolás Berenguel y Dario Nicolás Berenguel. Solicitud alta en el padrón de habitantes instado por su padre oberto Nicolás Santamaria
- 909 Anticipo de nómina solicitado por D. Ramón Rodríguez Mateo.
- 910 Adjudicación contrato menor obras PPOYS 2015 para Remodelación aceras en calle Burriana, Valencia, Avda. Constitución y plaza Jaime I
- 911 Meryem Gahi. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 912 Devolucion tasas examen por fuera plazo.
- 913 Pago intereses préstamos Bankia, importes: 20,33€ ; 103,58€ y 2.896,74€.
- 914 lista definitiva admitidos pruebas selección conserje-limpieza conservatorio
- 915 Aprobación del gasto contratacion sustitucion vacaciones de ayuda a domicilio
- 916 Contratacion de un trabajador para sustituir las vacaciones del personal adscrito al servicio de ayuda a domicilio
- 917 Pago a justificar a Pilar Blasco González, por compra material psicotécnico
- 918 Nombramiento como asesora del tribunal del puesto de conserje conservatorio a Pilar Blasco
- 919 Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de WAHEED AZAM.
- 920 Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de SADEQ AHMED
- 921 Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de VANESA MUÑOZ ESCRICHE y DAIAN RAFAEL RUBERT MARTINEZ.
- 922 SOBHA ROUHANI, TASNIM KABRAOUI, AMIN AHMID KABRAOUI, USAMA KABRAOUI ROUHANI y SAMARA KABRAOUI . Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 923 María Carmen Cifre Soriano y Domingo Martínez Alarcón. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 924 Nombramiento de abogada y procuradora en procedimiento 322/2015 interpuesto por Vodafone, S.L.
- 925 Anticipo caja fija Centro ocupacional
- 926 Suspensión licencia obra mayor en Avda. Juan Carlos I por faltar documentación. Solicitante: Ernesto Damian Marques Asensio.
- 927 Segundo plazo subvención autónomo Victoria Fortich Mañes.
- 928 Requerimiento informe al Tribunal de selección del PCPI en recurso de reposición
- 929 Contrato con France Telecom, adecuación renta
- 930 Rectificación decreto nº 709/2015, de fecha 6 de julio de 2015, sobre pagos ITV vehículos municipales
- 931 Modificación de créditos por: Transferencias de crédito entre partidas de la misma área de gasto: Tres. Importe: 7.700€.
- 932 Resolución sobre expediente de pagos a justificar por la compra de un lector de chip
- 933 Resolución compra tres ordenadores exp 2.1.3-14
- 934 Quinfen Qiu, Tingting Qiu y Dahao Qiu. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 935 Begoña Rubio Clemente, Juan Manuel Alba Clausich, Maria Rubio Clemente y Juan Vicente Alba Rubio. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 936 Francisca Mercedes Mut Vicente, Noberto Santiago Armario Sánchez y Stella del Pilar Armario Mut. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 937 Katherine Patricia Legarda Chamba, Alexandre Luiz Agner Silva Vidal, Alexander Fernando Agner Silva Legarda y Adrian Agner Silva. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 938 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes de LARISA MARIA VADUVA a petición de su madre DANIELA GABRIELA BOTOSEANU.
- 939 Convocatoria pleno extraordinario solicitado por el grupo popular.
- 940 Mirel Costel Buzdugan y Abraham Gimenez Fernandez. Solicitud alta en el padrón de habitantes instado por su tutora Concepción García Rondado
- 941 Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de OLGA MARINA RAMIREZ MEJIA.

- 942 Prestaciones Económicas Individualizadas, mes de septiembre.
- 943 Relación de facturas número 39.
- 944 Pago a justificar para inspección inicial instalaciones en Museo arqueológico
- 945 Devolución dos mandos plazas aparcamiento M. Blasco.
- 946 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de JULIA ARNALTE PORCAR, JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ y EVA RODRIGUEZ ARNALTE
- 947 Subsanación solicitud licencia de obra mayor en calle Librero Antonio Soriano. Solicitante: Maria Pilar Gines Llorca.
- 948 Multas GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA y otros
- 949 Multas ANDRES BUENO JOSE LUIS y otros
- 950 Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de LUIS DARIO VILLARREAL RODRIGUEZ.
- 951 Solicitud de alta en el Padrón de Habitantes a nombre de VICTOR ARGUELLES LOBO.
- 952 Solicitud alta en el Padron de habitantes a nombre de HICHAM LAANAYA LAANAYA, NAIMA ACHOUIBA; MADHI, NASSIM, WASSIM LAANAYA ACHOUIBA
- 953 Suspensión sanción expediente disciplinario Pedro Lliso.
- 954 Relación de facturas número 40.
- 955 María del Carmen Marqués Torrijón. Solicitud alta en el padrón de habitantes
- 956 Productividad trabajadores ayuntamiento mes de septiembre 2015
- 957 Adquisición finca rústica en Albalat, propiedad de D. Manuel Gil Aznar, parcela 532 del polígono 5
- 958 Adquisición finca rústica en Amara, propiedad de D<sup>a</sup>. Dolores Hervás Zarzoso, parcela 187 del polígono 5
- 959 Pago premio expediente excelente a Jie Wang Xu.
- 960 Recurso contencioso-administrativo 349/2015 interpuesto por Vodafone España, SAU, contra denegación instalación base telefonía móvil en Calle Cantabria
- 961 Jonathan Gil Trenquier. Solicitud alta en el padrón de habitantes.
- 962 Multas SOLUCIONES TECNICAS 2000SL
- 963 Contestación reclamación basuras
- 964 Contestación reclamación M. Pilar Algilaga Monllor
- 965 Contestación reclamación basura, Maria Josefa Martinez Aparicio
- 966 Modificación de créditos por: Transferencias de crédito entre partidas de personal, importe: 1008€.
- 967 Pago Comunidad de Regantes anualidad 2015, según convenio firmado el 29-09-2010
- 968 Seguros Sociales trabajadores ayuntamiento mes de agosto 2015
- 969 Multas Maria José Alaminos Ortega
- 970 Multas Francisca Dolores Calpe Fajardo
- 971 Multas Jose Luis Carbajosa Moncada
- 972 Multas Sergio Escoin Serra
- 973 Multas Vicente Javier Gimenez Casades
- 974 Multas Iglesias Fernandez
- 975 Multas Luis Martín Sierra
- 976 Multas Cristina Yuste
- 977 Agueda Victoria Catalán Gracia. Solicitud alta en el padrón de habitantes.
- 978 Contratación de un Conserje-limpieza para el conservatorio profesional de música
- 979 Nombramiento de Miguel Furio Gallart como Jefe de la Policía con carácter accidental en sustitución del titular
- 980 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de JESUS TARI FOS
- 981 Contestación solicitud baja recibo basura en calle cervantes 5
- 982 Contestación recurso interpuesto por D<sup>a</sup> Sofia Monterde
- 983 Transferencias de créditos para dietas Servicios Generales
- 984 Nómina trabajadores Ayuntamiento mes de septiembre
- 985 Orden de ejecución. Expte 68/15 Fin procedimiento por cumplimiento
- 986 Orden de ejecución. Expte 39/15. Fin por cumplimiento
- 987 Proceder al pago de la aportación municipal al Consorcio Provincial de Bomberos

- correspondiente al ejercicio 2015
- 988 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de DARIO ORLANDO PELAEZ AUCAY y de su hija LORENA JULIETH PELAEZ LEGARDA.
  - 989 Mirian Ribero Lopes y Joao Filipe Gonçalves Da Silva Egito. Solicitud alta en el padrón de habitantes
  - 990 Autorización pago a justificar para alquiler servidor virtual a M<sup>a</sup> Isabel Redondo Durá
  - 991 Relación de facturas número 41.
  - 992 Modificación de créditos por: Transferencias de crédito, área de gasto: Tres.
  - 993 Adhesión al portal de transparencia de la FEMP
  - 994 Orden de ejecución. Expte 44/15. Resolución definitiva
  - 995 Dumitru Dorel Aanei. Solciitud alta en el padrón de habitantes
  - 996 Brayn Carvajal Orozco. Solciitud alta en el padrón de habitantes
  - 997 Aprobación del gasto contratación de un trabajador para el servicio de ayuda a domicilio
  - 998 Solicitud alta en el Padrón de Habitantes a nombre de CARMEN RODILLA CAMPOS.
  - 999 Pago retenciones nomina septiembre

Quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado de los decretos dictados por la Alcaldía desde el 31 de julio hasta el 1 de octubre de 2015.

En este punto, y antes de pasar a los ruegos y preguntas, por la Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.O.F. se pregunta si algún miembro desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día.

Por parte del grupo municipal popular, se presenta la siguiente **moción de urgencia:**

*“La Generalitat Valenciana, en el último Pleno del Consell, celebrado el pasado dos de octubre, ha autorizado la firma de los convenios entre la consellería y las Diputaciones de Alicante, Castellón y Valencia para la aplicación del plan de gratuidad de libros de texto y material curricular mediante el programa Xarxa Llibres para el alumnado de Primaria, Secundaria y formación Profesional básica del curso 2015-2016, así como para la creación de bancos de libros de texto en los centros públicos y privados concertados de las provincias de Alicante, Castellón y Valencia para el curso 2016-2017.*

*La Diputación de Castellón aprobó en su Junta de Gobierno de ayer, seis de octubre, iniciar el trámite para dotar presupuestariamente parte de los gastos que se corresponden con el programa de la gratuidad de los libros de texto de alumnos de enseñanza básica y formación profesional básica.*

*Por todo cuanto antecede, el Grupo Popular, somete a debate y votación ante este pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

*Primero: Instar al equipo de gobierno municipal a que inicie los trámites de modificación de crédito para incorporar al presupuesto municipal una partida presupuestaria específica para financiar la parte que le corresponde al Ayuntamiento para las ayudas a la compra de libros de texto.*

*Segundo: Solicitar al Ayuntamiento de Segorbe que las ayudas para la compra de los libros de texto sean para todos los cursos de todos los centros de Segorbe que reciban ayudas del Gobierno Valenciano.”*

Toma la palabra el Sr. Barrachina justificando la urgencia de la moción en la necesidad de iniciar los trámites municipales necesarios para poder acometer en tiempo esta actuación, así como la necesaria modificación de créditos imprescindible para poder acometer las ayudas, recordando que la Diputación de Castellón ya ha aprobado una modificación de créditos por importe de 1.985.000 euros para poder financiar su parte en este programa, y reitera la necesidad de adoptar urgentemente los acuerdos para poder financiar las ayudas para todos los colegios de Segorbe.

El Sr. Alcalde agradece la información aportada por el Sr. Barrachina pero le recuerda que oficialmente aún no se ha recibido ningún tipo de información de la Consellería en el Ayuntamiento, reconociendo que de las informaciones aparecidas hasta la fecha, la orden afectará a todos los colegios y el ayuntamiento cumplirá, como no puede ser de otra manera, con la misma.

Reitera que en estos momentos el ayuntamiento no puede sumarse a algo que aún no existe, desconociendo las condiciones concretas de la misma, y añade que, si es necesario realizar un pleno extraordinario, así se hará para adoptar los acuerdos que sean necesarios, pero no en estos momentos sumándose a una mera declaración de intenciones.

El Sr. Barrachina, en turno de réplica, califica como un desastre la actuación de la Consellería en esta materia, ya que desde el 1 de septiembre viene anunciando públicamente la gratuidad de los libros sin que hasta la fecha haya formalizado su articulación. Reitera que el Consell propició una reunión el pasado viernes con las diputaciones para articular la participación de cada una de ellas, de tal manera que repartirían los costes al 33%, y con un coste aproximado de 33 euros cada administración por alumno.

Reconoce que no se ha publicado la regulación de este tema, pero la Diputación ya ha habilitado partida presupuestaria por unos 2 millones de euros para así poder atender a la parte que le corresponde.

Insiste en la defensa del derecho de todos los niños a estas ayudas, al contrario de lo que ha venido defendiendo el Ayuntamiento de Segorbe, insistiendo en la urgencia de la moción para así poder atender las obligaciones del ayuntamiento en esta materia sin tener que llevar a cabo un nuevo pleno para su adopción.



El Sr. Alcalde califica la intervención del Sr. Barrachina como de demagogia política y le pide que se ciña a la defensa de la urgencia de la propuesta sin introducir elementos distorsionadores del debate que no se corresponden con el mismo.

La Sra. Sebastián, portavoz del grupo Segorbe Participa, agradece al Sr. Barrachina las informaciones facilitadas, pero le recuerda que este ayuntamiento ha arbitrado distintas líneas de ayuda para el colegio público de la localidad y para las familias más necesitadas; así ha articulado ayudas a todas las familias a través del departamento de servicios sociales en función de las necesidades de aquéllas, las ayudas para la creación del banco de libros y las ayudas para el material escolar de infantil.

Sometida la urgencia a la consideración del Pleno, éste por siete votos en contra de D. Rafael Magdalena, D. Pedro Gómez, Dña. Mercedes Pérez, D. Luis Gil. Dña. M<sup>a</sup> Teresa García, Dña. Yolanda Sebastián y D. Enrique Mañez, y seis votos a favor de D. Miguel Barrachina, Dña. M<sup>a</sup> Carmen Climent, D. Vicente Hervás, Dña. Angeles Gómez, D. J. Ignacio Cantó y Dña. Estefanía Sales, acordó desestimar la urgencia de esta moción presentada por el grupo municipal popular.

No habiendo más mociones de urgencia, se pasa al siguiente punto del orden del día.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde procede a contestar la pregunta formulada en el anterior pleno ordinario por el Sr. Hervás en relación con la antena de Vodafone, señalando que el anterior equipo de gobierno municipal inició el expediente para la retirada de la antena, solicitándose, en fecha 16 de julio, la emisión de un informe por los técnicos municipales sobre el cumplimiento del requerimiento para la retirada de la antena, informándose el 3 de agosto el incumplimiento de dicho requerimiento, y procediendo a iniciar el expediente para la ejecución subsidiaria de la orden previa autorización judicial para acceder al inmueble. Por otra parte, se mantuvo una reunión con los técnicos de la empresa Vodafone, con el fin de buscar alternativas a la ubicación, si bien, y ante las peticiones formuladas por éstos, no fue posible alcanzar un acuerdo, presentando el día 3 de septiembre, un recurso contencioso por parte de Vodafone contra la orden municipal para desmantelar la antena, en el que incorporaba, como medida cautelar, la suspensión de dicha orden, estando pendientes de la correspondiente resolución judicial.

El Sr. Hervás pide la palabra, negándosela el Sr. Alcalde puesto que tendrá su oportunidad de intervenir, entendiendo que no cabe abrir debate en este turno de preguntas.

Toma la palabra seguidamente el Sr. Cantó formulando un ruego al equipo de gobierno por el descontrol de los horarios de los actos durante las fiestas patronales y la modificación de los mismos con el consiguiente perjuicio y descontrol para los ciudadanos. Añade que las fiestas son muy importantes para la ciudad y pide el máximo rigor en el cumplimiento de los horarios y que no se produzcan situaciones como la producida con el horario publicado de la romería y la realidad.

Por otra parte, el Sr. Cantó califica de política la foto publicada en el apartado de deportes de la Prensa de Segorbe en relación con el Club de Fútbol Sala de Segorbe, puesto que aparece una información relacionada con este club, si bien la foto es del Sr. Alcalde y del nuevo Secretario General del Partido Socialista, entendiendo que no existe correlación entre la foto y la noticia.

Toma la palabra la Sra. Gómez, preguntando al Sr. Gil si tiene previsto acometer labores de limpieza en la zona de los Cincuenta Caños, y especialmente en el parque infantil.

Pregunta, igualmente, al Sr. Gil, por las medidas adoptadas por el Ayuntamiento en relación con la plaga de gusanos que ha afectado a números inmuebles.

El Sr. Hervás formula el siguiente ruego:

“La Entrada de Toros y Caballos de Segorbe está declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional e Internacional, así como Bien de Interés Cultural de carácter Inmaterial. Es por estos reconocimientos, entre otras cosas, la tarjeta de presentación de Segorbe en España y en el mundo.

Las actividades y acciones realizadas en torno a la Entrada tienen como objetivos principales su promoción y difusión y por lo tanto la de nuestra ciudad, con la consiguiente repercusión turística, social, económica, taurina, etc.

En los últimos dos años se han llevado a cabo distintas iniciativas extraordinarias, al margen de las ordinarias, por parte de distintos medios de comunicación tanto con la emisión de reportajes en varios programas como en prensa escrita, a nivel nacional e internacional, en La 1 y en el Canal Internacional, entrevista e imágenes de la Entrada y de Segorbe durante las fiestas de San Fermín 2013, en La 2 en el programa Tenido Cero, reportaje de

“Bous al Carrer” y emisión de la Entrada, también documental de la ciudad el pasado día 12 de septiembre de 2015, ABC, Aplausos..., que han supuesto una manera clara y concreta de promoción y difusión de la Entrada y por consiguiente de Segorbe.

(En este punto, el Sr. Alcalde le pide brevedad al Sr. Hervás, tratándose de un ruego, indicando éste la necesidad de plantearlo íntegramente para su adecuada comprensión y valoración)

En este año 2015 además se ha contado con la participación, en la Entrada del jueves día 10, del rejoneador D. Diego Ventura, que goza de un reconocido prestigio profesional siendo triunfador en las plazas de toros más importantes de España, Francia y América. Esto ha supuesto una amplia difusión de nuestra Entrada y de nuestra ciudad en los distintos medios de comunicación especializados.

Todas estas acciones, en estos medios de comunicación y la participación de Diego Ventura, han contribuido, tanto a nivel nacional como internacional, a la promoción y difusión de La Entrada y de la ciudad de Segorbe. Esto ha sido posible por la intervención, mediación y relación, de D. Alfonso Alandí Pertegaz con los distintos profesionales responsables de estos medios de comunicación.

D. Alfonso Alandí Pertegaz es segorbino y además entre otras muchas cosas caballista, embolador, defensor de los festejos taurinos, pero sobre todo comprometido con Segorbe.

Por todo ello desde el Grupo Popular municipal, ROGAMOS que:

**SE CONCEDA EL PERMISO AL MERITO TURISTICO CUIUDAD DE SEGORBE 2015 A D. ALFONSO ALANDI PERTEGAZ.”**

El Sr. Hervás, en relación con la plaga de mosquitos acaecida este verano, pregunta al Concejal de Parques, Sr. Gil, por qué no se ha fumigado aduciendo un informe de sanidad que no se ha trasladado al partido popular, a pesar de haberlo solicitado, inquiriendo qué departamento ha emitido tal informe y los motivos que han llevado al equipo de gobierno a no solicitar la subvención convocada para ello por la Diputación, y no acometer acciones al respecto.

Por otra parte, el Sr. Hervás pregunta si el equipo de gobierno tiene prevista acometer alguna actuación en relación con el aparcamiento de la Calle Argén en este ejercicio presupuestario.

El Sr. Hervás, en relación con la antena de Vodafone, afirma que el decreto dictado por el anterior Alcalde contemplaba una infracción urbanística, y que por lo tanto es argumento más que suficiente para justificar la retirada de la antena.

Toma la palabra el Sr. Barrachina formulando un ruego en relación con la convocatoria, el pasado martes, de un pleno extraordinario a petición del grupo municipal popular, convocado casualmente coincidiendo en el día y la hora, con el pleno ordinario de la Diputación Provincial que viene celebrando desde hace más de cinco años todos los últimos martes de mes. A la vista de dicha coincidencia, solicita mantener la debida lealtad institucional y no hacer coincidir las fechas aunque fuera puramente casual dicha circunstancia.

En cuanto al coste del pleno extraordinario, recuerda el Sr. Barrachina, que fue el equipo de gobierno quien estableció su cuantía, con la abstención del partido popular, y justifica la petición al no haberles permitido debatir la cuestión en el pleno ordinario de agosto al no estimar la urgencia de su propuesta, negando que la petición fuera irregular. Añade que el coste del pleno extraordinario se podría absorber con el cumplimiento de la promesa realizada por los integrantes del equipo de gobierno de no percibir remuneraciones.

Por otra parte, el Sr. Barrachina formula un ruego al Sr. Alcalde para que éste haga cumplir lo dispuesto en el art. 94 del R.O.F. y que el público no condicione el debate, exigiendo su derecho a no ser interrumpido cuando intervenga, reiterando su petición a la Alcaldía velando por el estricto cumplimiento del reglamento.

El Sr. Barrachina, en relación con unas declaraciones del Sr. Alcalde sobre el servicio de recaudación de la Diputación, recuerda que éste presta su servicio a 134 de los 135 municipios de la provincia, formulando un ruego al Sr. Alcalde en el sentido de que, si considera costoso este servicio, debería proponer su gestión por el propio ayuntamiento, exigiéndole lealtad institucional entre las distintas administraciones y colaboración entre las mismas.

Por último, el Sr. Barrachina, en relación con una nota de prensa del Sr. Alcalde en la que criticaba la gestión de la revisión catastral por parte del servicio provincial de recaudación, recuerda que esta materia catastral compete al Ministerio y no al servicio provincial de recaudación, recalcando que éste ha colaborado siempre en las distintas gestiones que se han llevado a cabo, reiterando su petición de lealtad y sinceridad que debe presidir la relación entre las distintas administraciones públicas.

Dando respuesta a las distintas cuestiones, el Sr. Alcalde da la palabra al Sr. Mañez para contestar a las cuestiones formuladas en relación con las fiestas, y el Sr. Mañez indica que la mascletá fue adelantada a la vista de las previsiones meteorológicas que indicaban la probabilidad de lluvia a la hora de

su celebración. En cuanto a la procesión de la Virgen del Loreto, ésta partió de la Iglesia de San Pedro a las 20'30 horas, adelantándose al horario previsto a petición del párroco de San Pedro. En relación con el concierto de Rosendo, afirma que su contratación era por cuenta del ayuntamiento, si bien fue la empresa Musical Campos la que organizó el mismo y la que solicitó su adelanto.

En relación con las fiestas patronales, el Sr. Mañez denuncia la actuación del partido popular por intentar boicotear al equipo de gobierno durante las mismas.

En este punto, y por alusiones, el Sr. Cantó aclara que él no ha señalado actos concretos, y que su ruego se ha centrado en solicitar el máximo rigor en el cumplimiento de los horarios de los actos de las fiestas en aras de la mayor seguridad de los ciudadanos y los participantes.

El Sr. Alcalde, en cuanto a la pregunta formulada por el Sr. Cantó respecto a la reseña relativa al Club Deportivo Fútbol Sala Segorbe en La Prensa de Segorbe, matiza que la información procede del citado club, habiendo sido éste quien ha facilitado tanto el texto como la foto de la noticia, negando que haya sido utilizada políticamente.

El Sr. Gil responde a la cuestión de la limpieza de la zona de recreo de los Cincuenta Caños y del parque infantil, puntualizando que se ha procedido, por parte de los servicios municipales, en tres ocasiones, la zona, si bien reconoce las carencias de personal en la plantilla de la brigada de obras y servicios, circunstancia heredada de la anterior corporación y que impiden dar una atención completa a todas estas cuestiones, si bien señala que se han contratado durante el período estival a 7 personas para colaborar en distintas labores de limpieza aunque su contrato está ya finalizado. Por todo ello, insiste en que la brigada no tiene suficientes medios humanos para atender todas las necesidades del municipio, pero, no obstante, anuncia el compromiso de ir atendiendo todas las demandas cuando las disponibilidades humanas lo permitan, reiterando que esta situación es una herencia recibida del anterior equipo de gobierno.

En cuanto a la pregunta de la plaga sobre los milpiés, procede a dar lectura a la definición de plaga, y a tenor de la misma entiende que se está haciendo un uso irresponsable del término, puesto que las circunstancias en las que se ha desarrollado esta situación no pueden definirse como una plaga, puesto que no ha sido molesta ni perjudicial para la salud, etc., tratándose de una masificación de insectos.

En este punto, el Sr. Alcalde llama al orden al Sr. Barrachina requiriéndole para que se abstenga de intervenir si no tiene el uso de la palabra.

Prosiguiendo, el Sr. Gil, puntualiza que la denominada plaga de gusanos se ciñe a determinadas parcelas de carácter privado a las que el ayuntamiento ha exigido su limpieza para eliminar a los milpiés, y paralelamente se ha procedido a actuar puntual y localmente mediante el uso de venenos, pero no con el uso indiscriminado del tratamiento para su eliminación.

Añade que las recientes lluvias han provocado la reaparición de esta situación, y se está estudiando el uso de cebos biológicos para el control de la plaga en el casco urbano.

En lo que atañe a la plaga de mosquitos, y la subvención no solicitada a la Diputación, el Sr. Gil matiza que dicha plaga no era tal, de la misma manera que ha explicado anteriormente, solicitando un informe al departamento de salud, indicando éste que los casos detectados entre 55 y 85 no podían calificarse como de una magnitud tal que hiciera necesario un tratamiento indiscriminado con la consiguiente alarma social.

Añade que se contactó con la Diputación a través de una empresa y se hacía necesario poner dinero por parte del ayuntamiento para su implantación y, visto que era un tratamiento costoso y eran escasos los afectados, no se estimó necesaria su solicitud.

Respecto a la pregunta formulada por el Sr. Hervás en relación con qué departamento técnico de sanidad y qué técnico habían firmado el informe mencionado por el equipo de gobierno, la Sra. Sebastián responde que tal informe no existe y que sería la primera vez que se facilitase el nombre de un técnico en el pleno, y ante la insistencia del Sr. Hervás la Sra. Sebastián puntualiza que la información era del departamento 4 de salud.

El Sr. Alcalde, respecto a la propuesta relacionada con el Sr. Alandí, contesta que la misma será estudiada y debatida en el próximo pleno.

En cuanto al tema del parking de la calle Argén, el Sr. Alcalde indica que no está previsto llevar a cabo ninguna actuación este ejercicio.

Respecto al tema de la antena de Vodafone, el Sr. Alcalde reconoce que las antenas telefónicas causan un intenso revuelo social, si bien matiza que no existe ningún estudio científico que avale y demuestre su peligrosidad.

Puntualiza que el ayuntamiento en defensa de sus intereses, adujo criterios urbanísticos para denegar la autorización, intentando causar el menor impacto social, si bien la representación jurídica de la empresa ha presentado el correspondiente proceso contencioso por entender que no existe infracción urbanística alguna y se debe cumplir por el ayuntamiento la ley de telecomunicaciones, siendo el sentido de la actuación de esta alcaldía el intentar evitar el recurso contencioso.

En relación con el pleno celebrado el pasado martes, y a la vista de la solicitud de lealtad del Sr. Barrachina, el Sr. Alcalde pide a éste que igualmente actúe con la lealtad que pide a los demás, y le recuerda que en primer lugar es concejal y después diputado provincial. Matiza que la convocatoria del pleno se produjo con absoluto desconocimiento del horario del pleno de la Diputación, negando, por tanto, cualquier intencionalidad con la convocatoria. Igualmente recuerda la falta de asistencia del Sr. Barrachina a las comisiones informativas del pasado viernes al haber acudido a otros actos y obviando sus obligaciones con este ayuntamiento, citación que conocía con la suficiente antelación.

Por alusiones, pide la palabra el Sr. Barrachina puntualizando que no pudo acudir a las comisiones informativas puesto que, ante la ausencia del Presidente de la Diputación, le sustituyó en los actos conmemorativos de la Guardia Civil y la Policía Nacional para imponer las correspondientes medallas, solicitando una disculpa al Sr. Alcalde ante estos organismos por haber criticado su presencia. Por otra parte, niega que hiciera ningún tipo de alusión en el pleno de la Diputación en relación con la coincidencia del pleno municipal aunque pensara que se hizo para evitar su presencia en el debate.

El Sr. Alcalde puntualiza que el coste del pleno extraordinario fue establecido por la actual corporación, pero su celebración depende exclusivamente de los concejales que lo solicitaron, añadiendo que se están estudiando fórmulas para el próximo presupuesto con el fin de minimizar estos costes.

El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Barrachina que la obligación de mantener el orden y los turnos de palabras incumbe a todos los concejales.

Por último, y en relación con la actuación del servicio provincial de recaudación, el Sr. Alcalde afirma que se estudiarán los costes y la conveniencia de modificar las distintas circunstancias del servicio y, por otra parte, reitera que desde el servicio provincial de recaudación no se dio la respuesta adecuada a los más de 400 ciudadanos afectados por 900 incidencias derivadas de la regularización catastral, aunque la competencia

fuera del catastro, siendo el ayuntamiento quien actuó para asesorar a los afectados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintitrés horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,